



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	255.673/1		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			20-1-81		

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1981

30	UNIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			Int. Cl. C02F 1/00, B01D 35/02

53	TITULO DE LA INVENCION
	FILTRO PERFECCIONADO PARA LA PURIFICACION DE AGUA.

71	SOLICITANTE (SI)
	BAYARD, J.R. INTERNATIONAL, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Cerdeña, 429. 433 BARCELONA 25

72	INVENTOR (SI)

73	TITULAR (SI)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se  
expresa en el anunciado de esta memoria descriptiva, consis-  
te en un filtro perfeccionado para la purificación de agua,  
especialmente destinado a la depuración de agua de consumo  
5 humano.

El filtro está realizado de un modo especial ca-  
pacitándole para incorporar la carga convencional de carbón  
activado para la eliminación de los componentes gaseosos -  
que puedan existir en el seno del agua y para incorporar un  
10 paquete de placas filtrantes que garantiza la eliminación  
de cualquier tipo de sustancia sólida que pueda estar en -  
suspensión en el seno del agua, incluyendo materias orgáni-  
cas, bacterias, virus, etc... y garantizando en todo momen-  
to la salubridad del agua que se consume.

15 El conjunto incorpora además un distribuidor cu-  
yas posiciones determinan el circuito a seguir por el agua,  
determinando una posible regeneración de los elementos fil-  
trantes, de este modo se prolonga el período de eficacia -  
del conjunto.

20 El filtro en cuestión comprende un recipiente de  
carbón activado a través del cual circula el agua a depurar.

A la entrada de agua se interpone una recámara provista  
de un paquete de discos de materia filtrante en el aspecto  
bacteriológico, a cuya salida se dispone un cabezal distri-  
25 buidor de cursor gobernado manualmente.

El distribuidor, en su posición de uso, deriva el  
circuito hacia el recipiente de carbón activado cuyo fondo  
se prolonga hacia un contenedor de resinas, del cual nace  
el conducto central que desemboca al conducto de salida me-  
30 diante el cursor del distribuidor.

1 El citado cursor presenta otras dos posiciones de  
las cuales una invierte el sentido de circulación del cir-  
cuito para determinar la posición de limpieza. La otra po-  
sición deriva el circuito hacia un conducto auxiliar que -  
5 por efecto Venturi aporta una sal regeneradora de las resi-  
nas filtrantes.

A la entrada de agua se ha previsto un sensor de  
presión y en el fondo del contenedor de las resinas se ha  
previsto un sensor de conductividad eléctrica para determi-  
10 nar un indicador de la posible saturación de la resina fil-  
trante.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-  
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva  
y formando parte integrante de ella, unas hojas de dibujos  
15 en los que de un modo esquemático se ha representado un e-  
jemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prác-  
ticas de realización.

En la figura 1 se representa una vista en alzado  
del filtro donde pueden apreciarse los principales compo-  
20 nentes del conjunto.

En la figura 2 se representa una vista en planta  
del filtro que completa la composición del conjunto.

En la figura 3 se muestra un detalle seccionado  
del cabezal distribuidor en su posición de uso.

25 En la figura 4 se muestra un detalle seccionado  
del cabezal distribuidor en su posición de limpieza.

En la figura 5 se muestra un detalle seccionado  
del cabezal distribuidor en su posición regeneradora.

30 En base a las citadas figuras referenciamos: 1,  
recipiente de carbón activado; 2, entrada de agua; 3, recá

1 mara; 4, paquete de discos de materia filtrante; 5, salida  
de la recámara; 6, cabezal distribuidor; 7, cursor; 8, con-  
tenedor de resinas; 9, conducto central; 10, conducto de sa-  
lida de agua; 11, conducto auxiliar; 12, entrada auxiliar;  
5 13, sensor de presión; 14, sensor de conductividad eléctrica;  
15, llave de purga y 16, pomo de mando.

El agua penetra en el conjunto a través de la bo-  
ca de entrada 2 donde se ha interpuesto el sensor de pre-  
sión 13, se dirige hacia la recámara 3 donde es filtrada bac-  
10 teriológicamente por el paquete de discos 14 y a través de  
la salida 5 penetra en el distribuidor 6.

La posición del pomo de mando 16 determina la colo-  
cación del cursor 7 y por tanto la función a realizar. En  
la figura 3 se representa la posición de uso donde el agua  
15 es conducida por el cursor 7 hacia el recipiente de carbón  
activado 1 y de allí al contenedor de resinas 8, ascendien-  
do por el conducto central 9 hasta desembocar por la salida  
10.

En la posición de limpieza representada por la fi-  
20 gura 4, el cursor 7 determina la inversión del circuito de  
agua. El agua desciende por el conducto central 9 y atra-  
vesando en sentido inverso el contenedor de resinas 8 y el  
recipiente de carbón activado 1 se conduce hacia la salida  
10.

25 En la posición de regeneración de las resinas re-  
presentada en la figura 5, el circuito se deriva hacia el  
conducto auxiliar 11 donde se encuentra un deflector Ventu-  
ri que provoca la aspiración de la sal regeneradora a tra-  
vés de la entrada auxiliar 12. El agua con la sal recorre  
30 el circuito de igual modo que en la posición de uso regene-

1 rando las resinas del contenedor 8. En el fondo de dicho  
contenedor 8 se ha previsto un sensor 14 que detectando la  
conductividad eléctrica indica el estado de saturación de la  
resina.

5 En la parte superior del recipiente de carbón ac-  
tivado 1 se encuentra una llave de purga 15 para la extrac-  
ción del aire que pudiera existir en el interior del conjun-  
to.

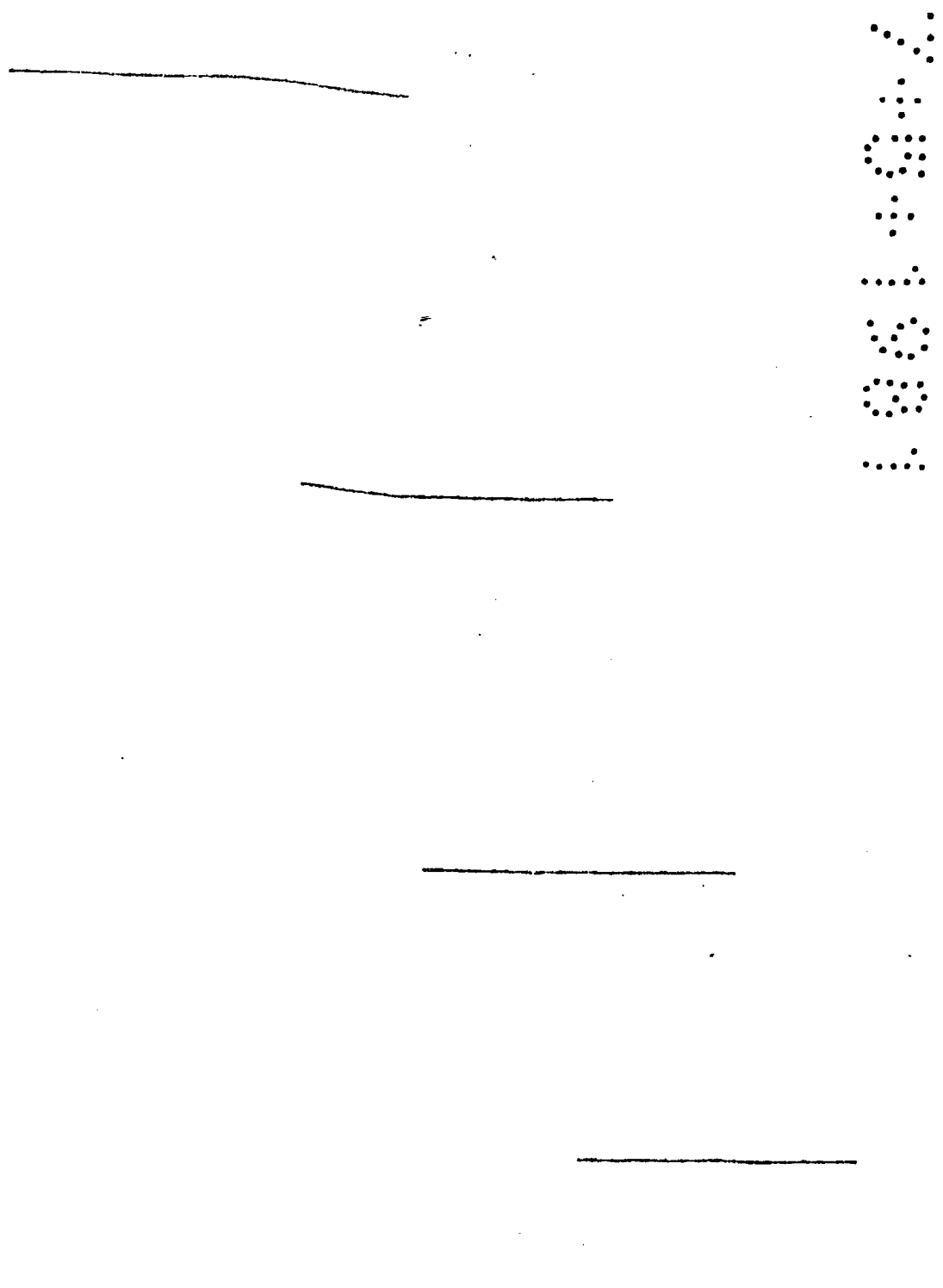
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- "FILTRO PERFECCIONADO PARA LA PURIFICACION DE  
AGUA".- del tipo que comprende un recipiente de carbón acti-  
vado a través del cual circula el agua, caracterizado esen-  
cialmente porque a la entrada de agua se interpone una recá-  
5                    mara provista de un paquete de discos de materia ventajosa-  
mente bacteriologicamente filtrante a cuya salida se dispone  
un cabezal distribuidor de cursor gobernado manualmente, el  
cual en su posición de uso deriva el circuito hacia el reci-  
piente de carbón activado cuyo fondo se prolonga hacia un  
10                    contenedor de resinas del cual nace el conducto central que  
desemboca al conducto de salida mediante el cursor del dis-  
tribuidor, con la particularidad de que dicho cursor presen-  
ta otras dos posiciones de las cuales una invierte el senti-  
do del circuito constituyendo una posición de limpieza, -  
15                    mientras que la otra posición deriva el circuito hacia un  
conducto auxiliar que por efecto Venturi aporta una sal re-  
generadora de las resinas filtrantes, habiéndose previsto a  
la entrada de agua un sensor de presión y en el fondo del  
contenedor de resinas se prevee un sensor de conductividad  
20                    eléctrica que constituye un indicador de saturación de la  
resina.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "FIL-  
TRO PERFECCIONADO PARA LA PURIFICACION DE AGUA".

25

30

1

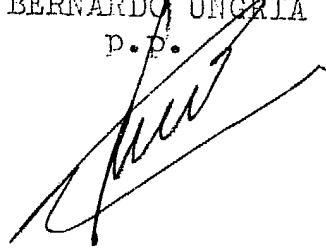
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 20 enero 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

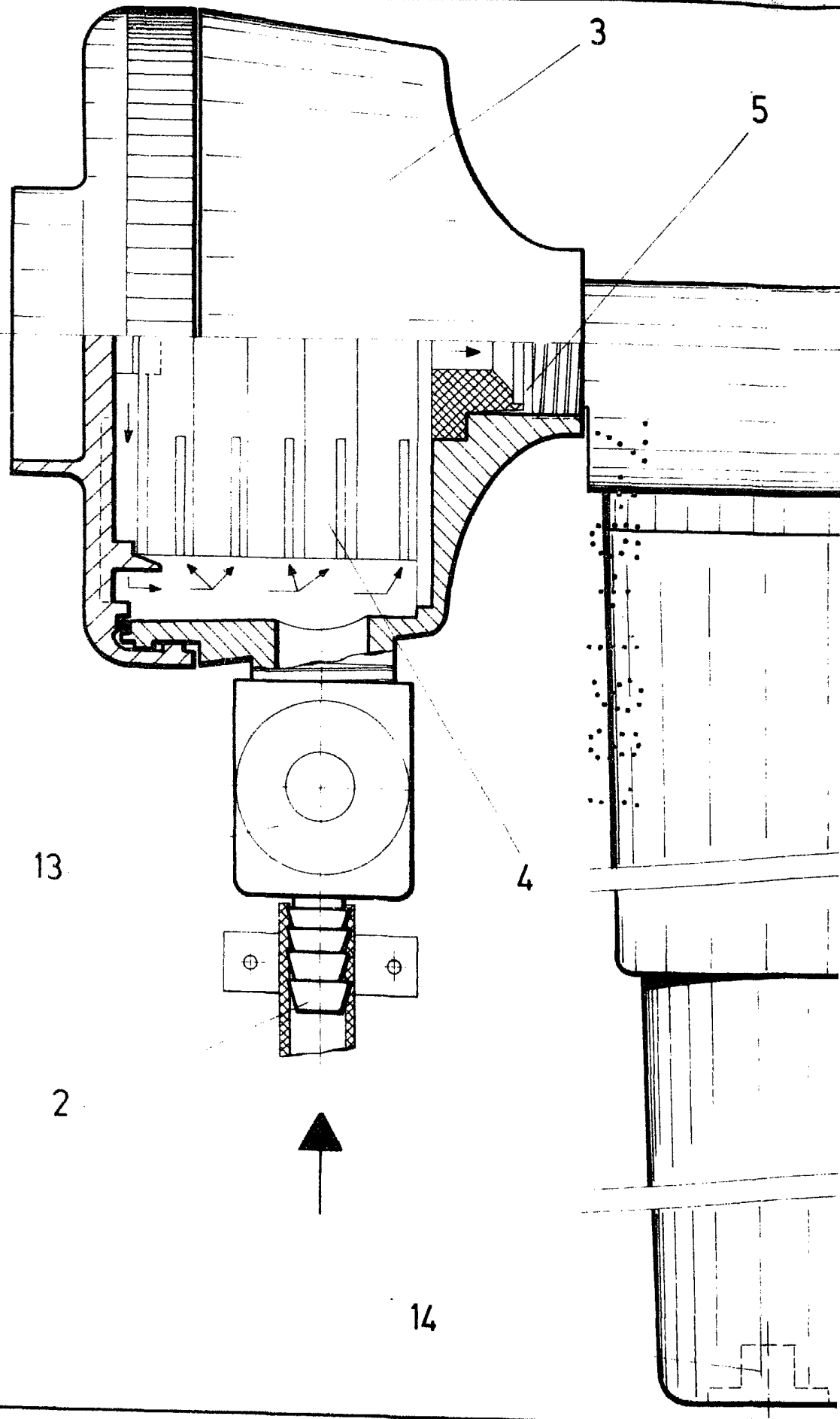
15

20

25

30

Y  
S  
E  
E  
E



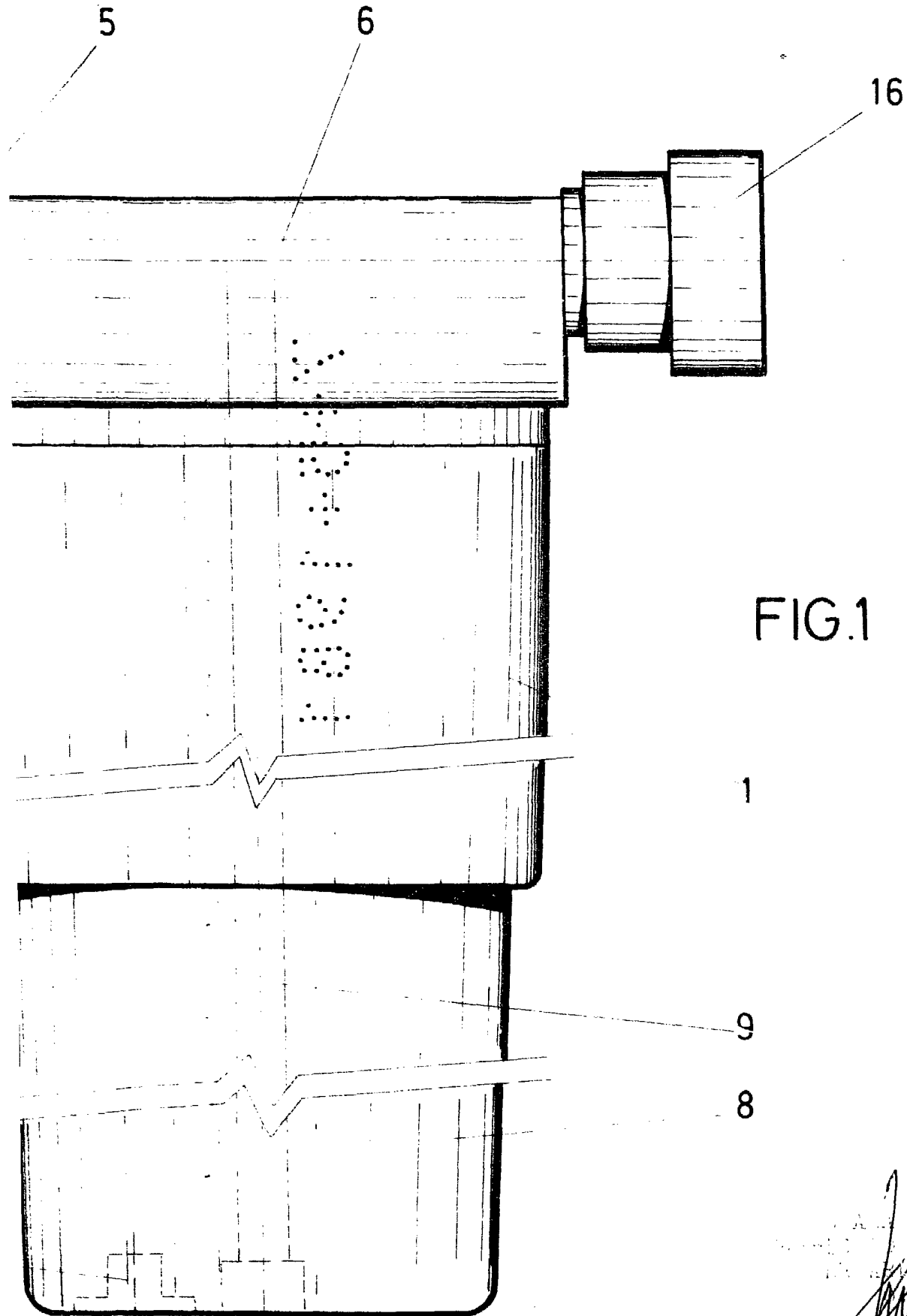


FIG.1

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

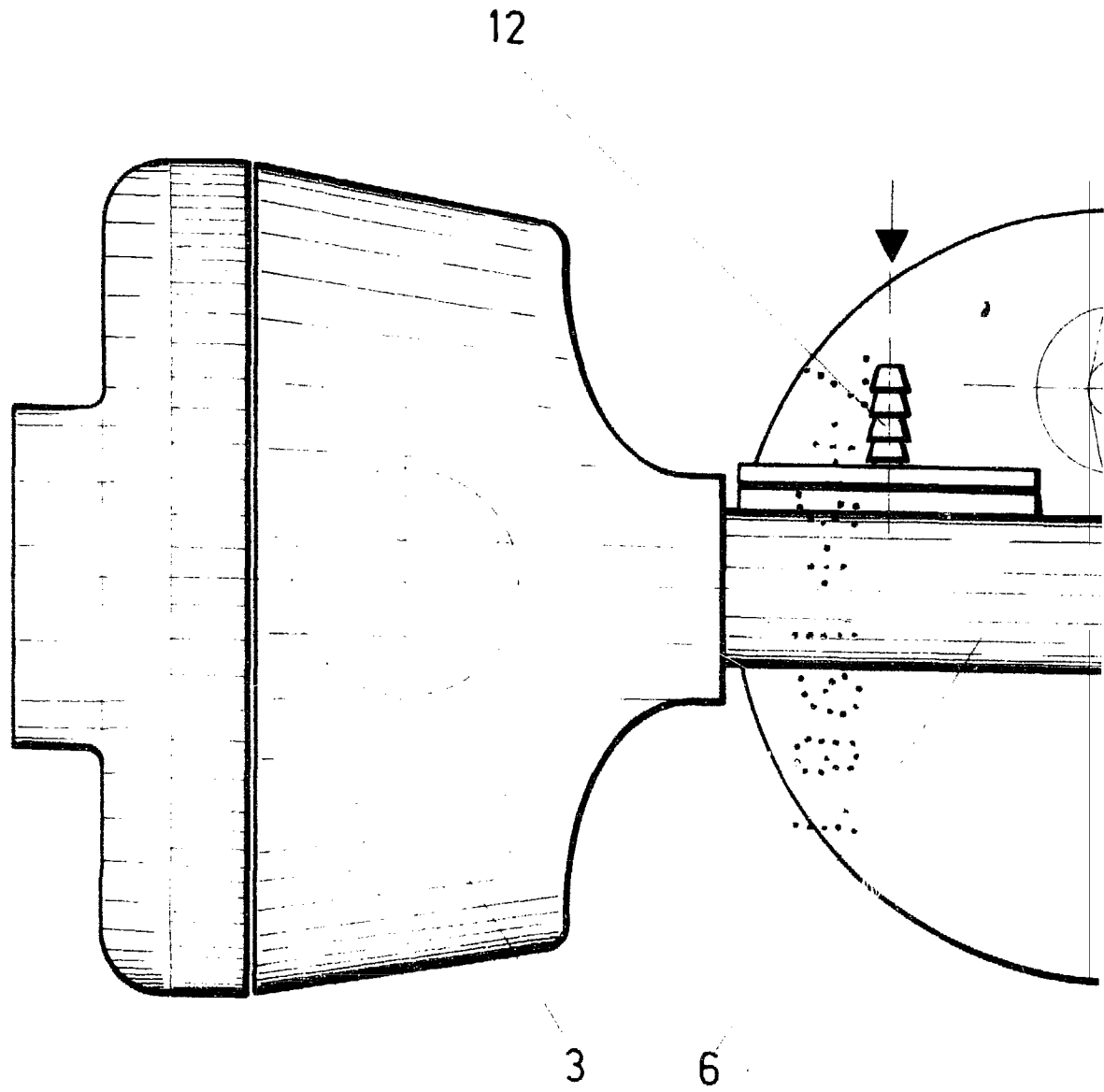


FIG.

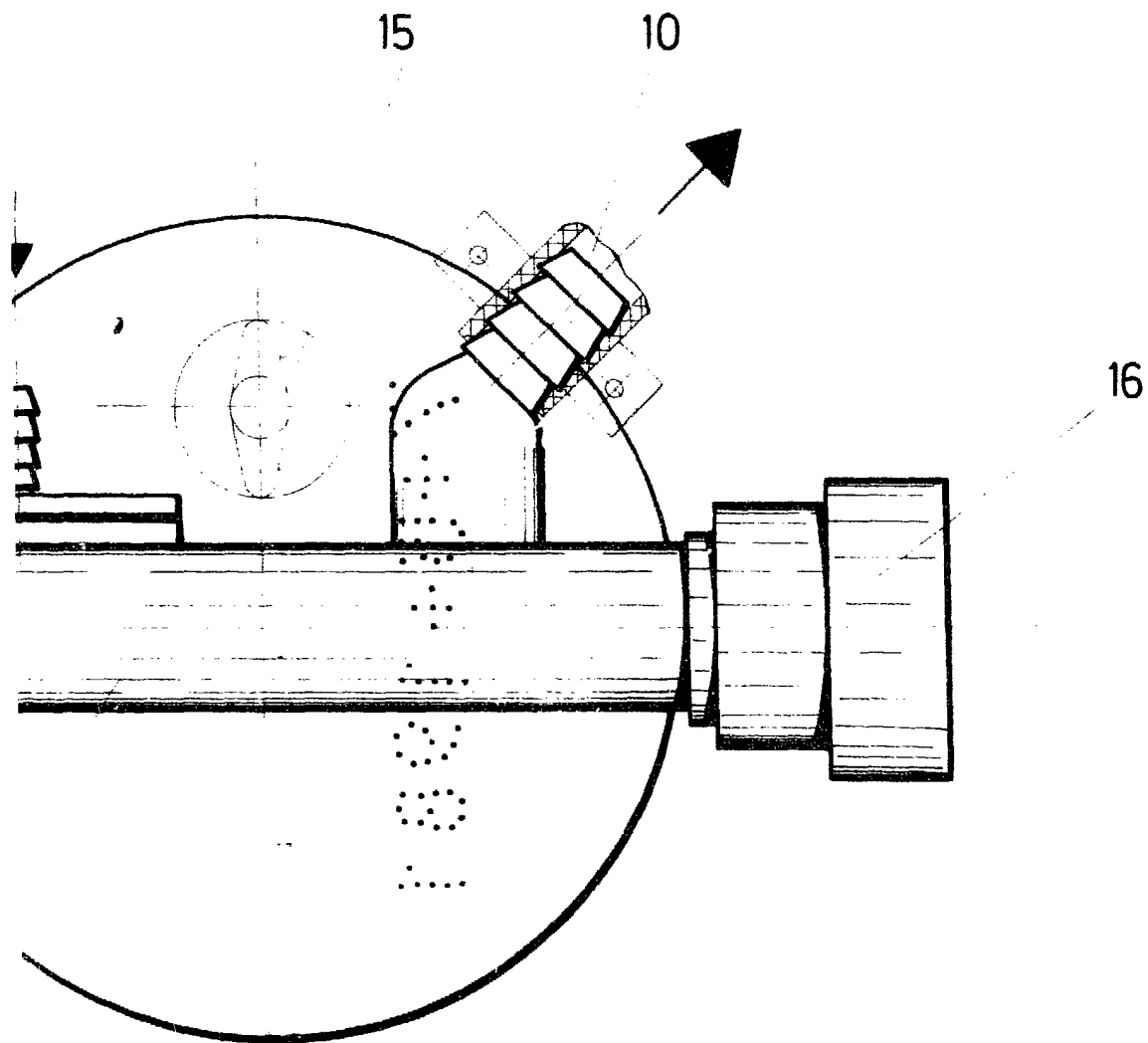


FIG. 2

*[Handwritten signature]*

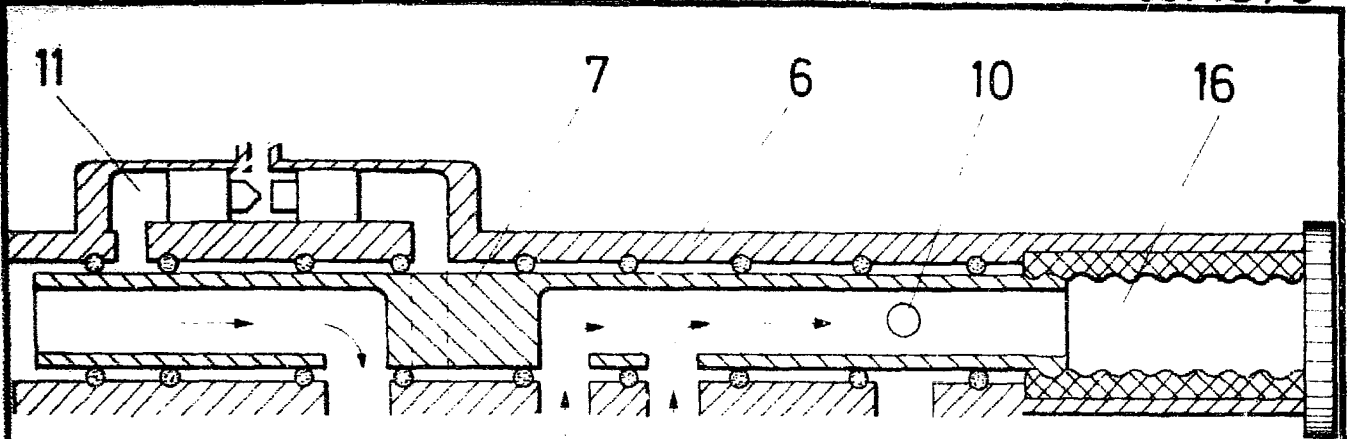


FIG. 3

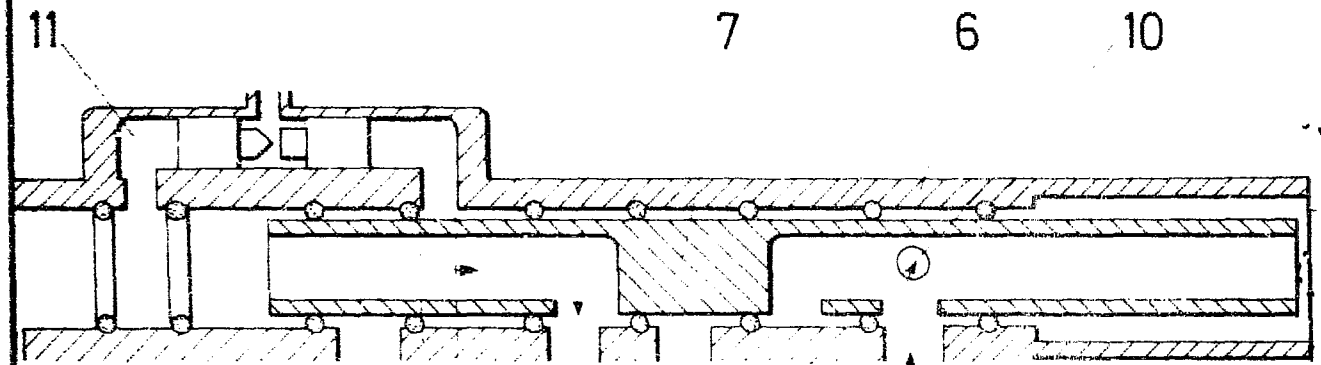


FIG. 4

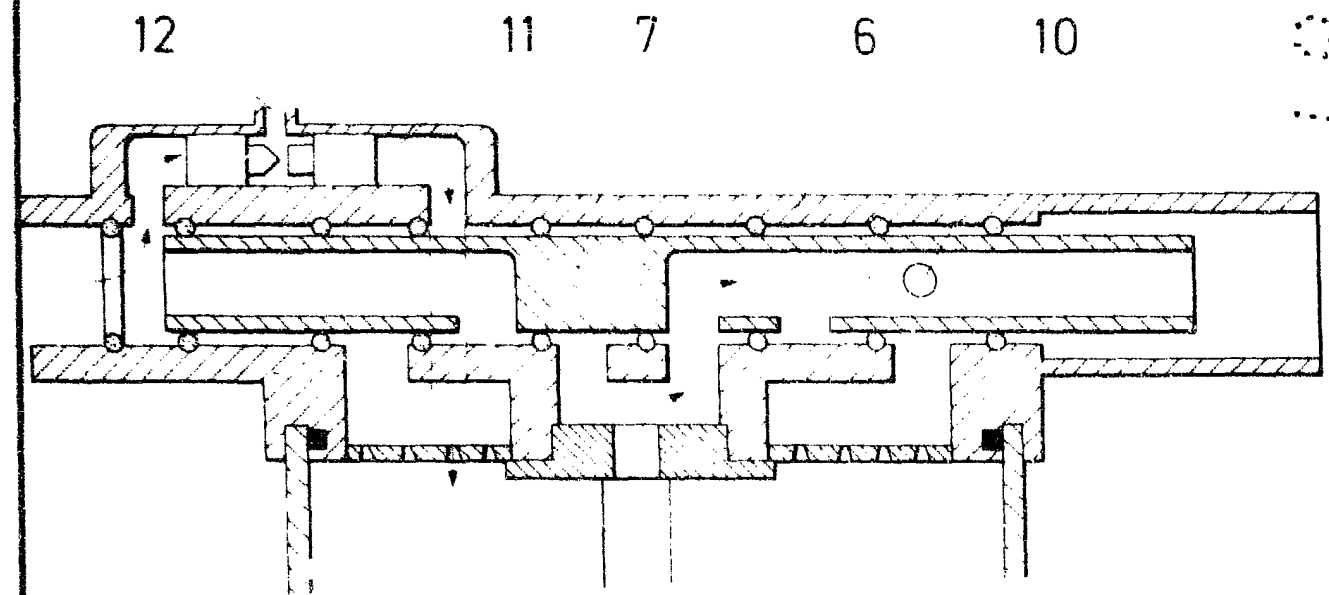


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

de 19